



N°GAF-0002-2022

Magdalena, 25 de enero de 2022

Señores

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES – SMV

Av. Santa Cruz N° 315

Miraflores.-

Referencia : Cierre temporal Planta en Pisco

Por la presente, conforme a lo dispuesto por el artículo 28° de la Ley del Mercado de Valores –cuyo Texto Unico Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 093-2002-EF, y por el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, cumplimos con informar al mercado el siguiente Hecho de Importancia:

Informamos que en la fecha hemos sido notificados de una medida impuesta por la Municipalidad Distrital de Paracas, por una supuesta infracción, al no contar con un documento que actualmente se encuentra en trámite legal de renovación ante dicha entidad.

Nuestra Empresa está realizando las acciones correspondientes para que, en el más breve plazo, se deje sin efecto dicha medida, que consideramos infundada y desproporcionada.

Mientras esta situación se aclara y soluciona, nos vemos obligados a suspender temporalmente actividades, a partir de la fecha, en nuestras plantas de producción y centros de distribución ubicados en Pisco.

Corporación Aceros Arequipa S.A. es una Compañía responsable, que cumple con todos los requerimientos y normativas, por lo que estamos seguros de que este malentendido se resolverá a la brevedad.

Atentamente,

CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A.

Ricardo Guzmán Valenzuela

Representante Bursátil

Lima. Av. Antonio Miró Quesada N° 425, Piso 17, Magdalena del Mar, Lima 17 - Perú.

Arequipa. Variante de Uchumayo Km. 5.5, Cerro Colorado, Arequipa.

Pisco. Carretera Panamericana Sur Km. 241, Paracas. Pisco - Ica.

Central telefónica: (51-01) 517 1800

www.acerosarequipa.com

**LA SEGURIDAD
DE UN FIERRAZO**